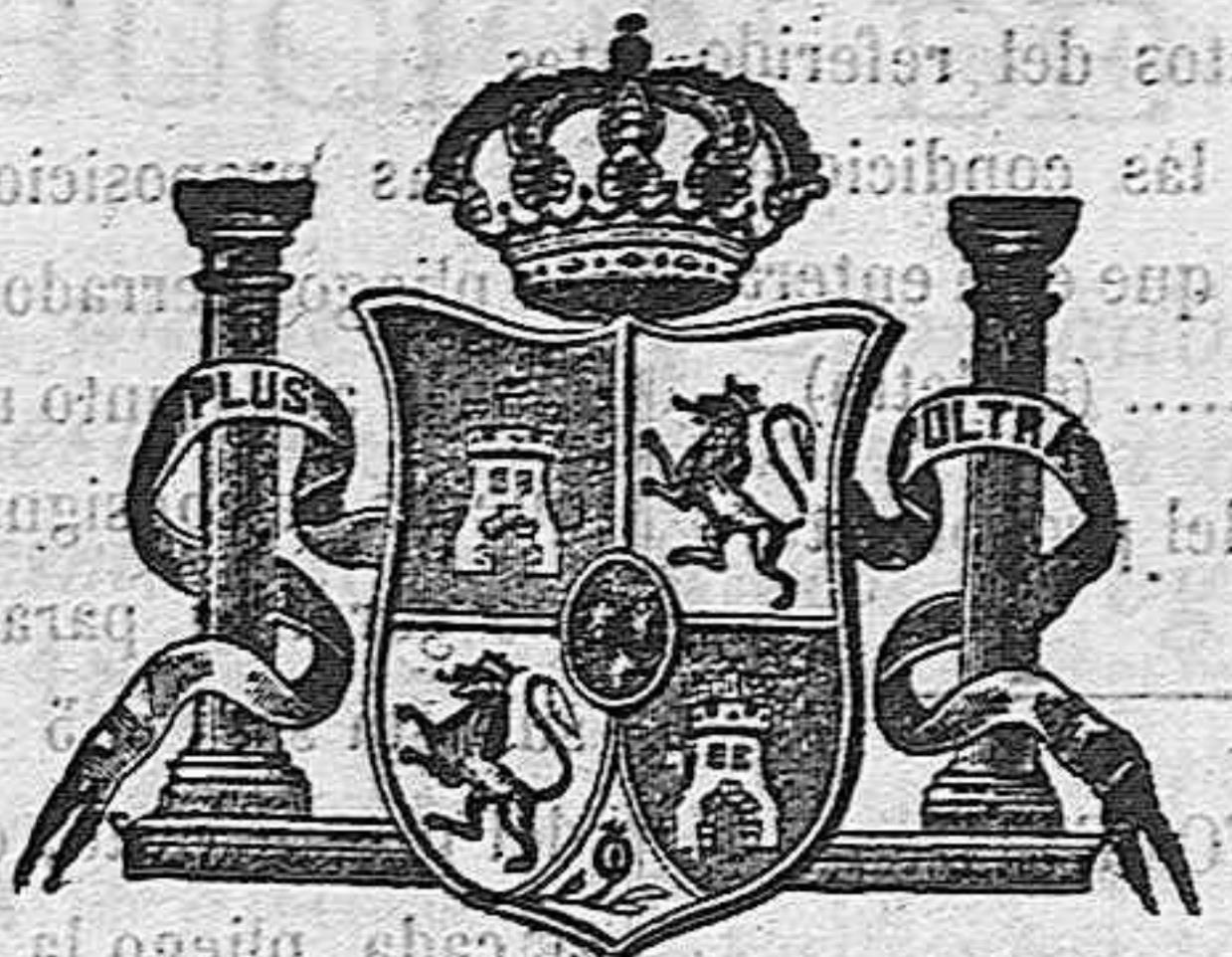


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Se suscribe en la Imprenta de B. Pedro Ondero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	25
FUERA	Por un mes.	12
	Por tres.	30

Miércoles 14 de Junio.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. — Las reclamaciones se dirigirán

á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, se admite para su inserción, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convenientes.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

Obras públicas.

Conservación y reparación de carreteras.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas, con fecha 18 de Mayo anterior, me comunica lo siguiente:

Siendo varias las consultas elevadas á esta Dirección general por los Ingenieros Jefes de las provincias, en reclamación de que se dé una aclaración al artículo 48 del Reglamento orgánico del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por Real decreto de 28 de Octubre de 1864, en cuyo artículo se expresa: incumbe á los Ingenieros Jefes proponer al Gobernador los peones camineros, guardas-vigilantes y ordenanzas de planta, y á esta autoridad el nombramiento de los mismos. Considerando que el espíritu del expresado artículo es hacer dependientes de la primera autoridad de la provincia á funcionarios que por la índole de sus destinos deben hallarse armados dentro de la jurisdicción de aquella al par que escudarles con un nombramiento que sin disputa les hará más respetados por las autoridades de los pueblos. Considerando

que esto no obstante, no siempre podrán existir en poder del Ingeniero Jefe el número suficiente de solicitudes para proponer en terna dichos nombramientos, y aunque así fuera, no todos requerirían los requisitos legales para ejercer aquellas funciones; esta Superioridad ha resuelto aclarar el citado artículo 48 en el sentido de que las propuestas se presenten en terna cuando haya el número suficiente de solicitudes para así verificarlo, pudiendo hacerlas individualmente cuando no lleguen á tres el número de aspirantes á las referidas plazas.

Cuya circular se publica en el Boletín oficial para su notoriedad. Segovia 7 de Junio de 1865.—El Gobernador, el Marqués de Casa-Pizarro.

Excmo. Sr.—El Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 2 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitán General de Cataluña lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. de 2 de Mayo próximo pasado, en que consulta si los Jefes y Oficiales é individuos de tropa retirados aun cuando viajen con solo la carta de vecindad, están obligados á presentarse á la autoridad militar del punto á donde vayan en consecuencia del permiso obtenido en cumplimiento de la

Real orden de 3 de Marzo último, y S. M. enterada ha tenido á bien resolver que todo individuo de la clase de retirados del Ejército está en el deber de presentarse á las autoridades militares de los puntos en que pernoctase como también de aquel en que tengan fijada su residencia luego que regresen. De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo trasladó á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo trasladó á V. E. para que se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de la provincia de su cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1865.

—Manuel Gasset.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputación provincial se sacan á pública subasta las obras del camino denominado de la Sierra, en el trozo comprendido entre la Matilla y puente Murera, cuyo presupuesto es de 341.388 rs. 48 céntimos.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores,

el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras del camino denominado de la Sierra, en el trozo comprendido entre la Matilla y Puente Murera, con sujeción á las condiciones formadas al efecto de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputación provincial se sacan á pública subasta las obras de reparación de arreglo de explanación, afirmado y obras de fábrica del trozo primero del camino de Riaza á Aillon, cuyo presupuesto es de 101.029 rs. 54 céntimos.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para

que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras del trozo primero del camino de Riaza a Aillon con sujeción á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

de Sangarcía á Etreros, formacion de paseos en algunos puntos del referido trozo, con sujecion á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputacion provincial se sacan á pública subasta las obras de reparacion del cammino vecinal de Nieva, por Nava de la Asuncion á Coca, cuyo presupuesto es de 14.333 rs. 68 cénts.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras de reparacion del cammino vecinal de Nieva por Nava de la Asuncion á Coca, con sujecion á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputacion provincial, se sacan á pública subasta las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo 3.^o del cammino denominado de Sanchidrian, que comprende desde la entrada de Sangarcía por la calle de San Miguel, hasta la salida de Etreros, cuyo presupuesto es de 33.818 rs. 30 cénts.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo tercero del cammino vecinal

y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á ejecutar las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo primero del cammino de Sanchidrian, y formacion de paseos en algunos puntos del referido trozo, con sujecion á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputacion provincial se sacan á pública subasta las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo 8.^o del cammino denominado de Sanchidrian, que comprende desde el río Voltoya á la divisoria de las provincias de Ávila y Segovia, cuyo presupuesto es de 57.822 rs.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo 8.^o del cammino del puente de Oñez á Sanchidrian y formacion de paseos en algunos puntos del referido trozo, con sujecion á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputacion provincial, se sacan á pública subasta las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo primero del cammino denominado de Sanchidrian que comprende desde el puente de Oñez á Mazaruela, cuyo presupuesto es de 116.617 reales 56 cénts.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial con fecha 10 del corriente, se

compromete á tomar á su cargo las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo 6.^o del cammino vecinal desde la cuesta del río Voltoya y formacion de paseos en algunos puntos del referido trozo, con sujecion á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputacion provincial se sacan á pública subasta las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo 8.^o del cammino denominado de Sanchidrian, que comprende desde el río Voltoya á la divisoria de las provincias de Ávila y Segovia, cuyo presupuesto es de 57.822 rs.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial con fecha 10 del corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo 8.^o del cammino del puente de Oñez á Sanchidrian y formacion de paseos en algunos puntos del referido trozo, con sujecion á las condiciones formadas al efecto, de que está enterado, por la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO.

Caminos provinciales.

Por acuerdo de la Diputacion provincial, se sacan á pública subasta las obras de arreglo de esplanacion y afirmado del trozo primero del cammino denominado de Sanchidrian que comprende desde el puente de Oñez á Mazaruela, cuyo presupuesto es de 116.617 reales 56 cénts.

El remate tendrá lugar en el Gobierno de provincia á las doce del dia 30 del corriente, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para que puedan enterarse los licitadores, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haber hecho el depósito.

Segovia 10 de Junio de 1865.—El Marqués de Casa-Pizarro.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.....enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial con fecha 10 del corriente, se

DISTRIBUCION DE FONDOS

aprobada por el Consejo provincial, en union de los Diputados residentes en esta Capital, para satisfacer las obligaciones del presupuesto de esta provincia del año económico de 1864 á 1865 y de 1865 á 1866 en el mes de Julio próximo, formada con arreglo á lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de Contabilidad de 14 de Octubre de 1863.

Capítulos. Artículos.

		<u>Del presupuesto de</u>	
		<u>1864 á 65.</u>	<u>1865 á 66.</u>
		<u>Reales cénts.</u>	<u>Reales cénts.</u>
00028	1.º { Gastos del personal de la Diputación y Consejo provincial.		
	» de material.	9.375	
00028	3.º Gastos del personal de la Junta de Agricultura.	1.666 66	
00028	1.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	583 33	
00028	4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y Delineantes.	583 33	
00028	5.º Gastos de dibujo e indemnizaciones que devenguen los mismos.	3.416 66	
00028	Alquileres de la casa que ocupa la Diputación y Consejo provincial.	1.000	
00028	1.º Para gastos del Instituto de segunda enseñanza á cuenta del déficit que en su presupuesto resulta.	1.650	
00028	Para sueldo del Inspector de escuelas.	10.000	
00028	2.º » sueldo del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.	750	
00028	3.º » sueldos del personal de la Escuela Normal de Maestros.	583	
00028	4.º » gastos de material de la misma.	2.458 31	
00028	5.º Para gastos del personal del Museo.	500	
00028	6.º Para la Escuela de Bellas Artes á cuenta del déficit que resulta en su presupuesto.	120	
00028	7.º Para gastos del personal de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia.	871 50	
00028	8.º » estancias de dementes y derechos de entrada de los mismos en el Hospital de Valladolid.	1.250	
00028	9.º Para gastos de la Casa de Misericordia á cuenta del déficit que resulta en su presupuesto.	3.060	
00028	10.º » Asilo de Huérfanos á cuenta de idem idem.	4.000	
00028	11.º » de Maternidad á cuenta de idem idem.	14.000	
00028	12.º Para gastos de la Casa de Esposos de Sepúlveda á cuenta del déficit que resulta en su presupuesto.	2.000	
00028	13.º Unico. 1.º Sueldos de Peritos agrónomos y Guardas mayores de montes.	10.000	
00028	2.º Para sobreprecio de bagajes.	3.108 32	
00028	3.º » impresión del Boletín oficial.	10.000	
00028	4.º » gastos de quintas.	4.500	
00028	5.º » suscripciones.	8.000	
00028	6.º Para obras de caminos vecinales.	500	
00028	7.º » sueldos de los Directores de los mismos.	30.000	
00028	8.º » gastos del material e indemnizaciones que devenguen.	1.000	
00028	9.º » haberes de los capataces y peones camineros.	800	
00028	10.º Sueldo del Perito agrícola.	4.550	
00028	11.º Premios á los plantadores de árboles y espositores de ganados.	666 66	
00028	12.º Gratificación del Auxiliar del Archivero provincial.	18.000	
00028	13.º Unico. Gastos imprevistos.	120	
	Total Rv.	2.000	8.000
		41.625	118.052 77

Segovia 5 de Junio de

1865.—El Gobernador, el Marqués de Casa-Pizarro.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

A los Sres. Alcaldes de la provincia.

En vista de órdenes terminantes de la Dirección general de Rentas Estancadas, me veo en la precisión de recordar á los Señores Alcaldes de la provincia que ejerzan la mayor vigilancia para que todas las espendedurias de tabacos de sus respectivas jurisdicciones estén abundantemente surtidas de todos los artículos que reclama el consumo, según se les tiene ordenado repetidas veces, á cuyo efecto será conveniente giren visitas semanales; asimismo se encarga á referidas autoridades que por cuantos medios les sugiera su celo persigan á todos los que puedan dedicarse accidental ó permanen-

temente en el tráfico del contrabando, cuidando muy particularmente que las poblaciones en donde por su escasa importancia no exista estanco, se surtan para el consumo de los puntos inmediatos donde existan espendedurías; pues segun ha llegado á entender esta Administración, en tales poblaciones es en donde mas se introduce el contrabando; lo cual podrá evitarse, si las respectivas autoridades despliegan el celo que les está encomendado en bien de los intereses del Estado. Segovia 10 de Junio de 1865.—Rafael García Tapia.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.
Suministros.
Debiendo liquidarse entes del

dia 15 de Julio próximo venidero todos los suministros que los pueblos de la provincia tengan hechos hasta el dia 30 del actual á las tropas del ejército y Guardia civil, espero de los Sres. Alcaldes no dejarán de remitir á esta Administración las cuentas de los mismos finalizado que sea el mes; teniendo muy presente para ello las prevenciones que se hicieron en circular inserta en el Boletín oficial número 34, del 17 de Marzo último; en la inteligencia que no serán de abono los que no se reciban en la época y forma que al efecto está prevenido en órdenes vigentes.

Segovia 10 de Junio de 1865.—Rafael García Tapia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad central.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instrucción pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 2.500 á 2.999 rs. para Maestros, y de 1.666 á 1.999 para Maestras, y en los que careciendo de dicho título acrediten su aptitud y moralidad, al tenor del artículo 181, las Escuelas incompletas de sueldos inferiores á los mencionados.

Las de una y otra clase que resaltan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.
Provincia de Ciudad-Real.

Las Escuelas de San Lorenzo y Soledad del Pino, dotadas con el sueldo anual de 2.500 rs. cada una.

Las plazas de Maestro auxiliar de Almodóvar del Campo y Herencia, con el de 2.200.

La Escuela de Santa Cruz dē los Cánamos, con el de 2.000.

La plaza de Maestro auxiliar de la Escuela superior de Manzanares, con el de 1.460.

La de Torralva de Calatrava, con el de 1.200

La de la Escuela elemental de Manzanares, con el de 1.100.

Las Escuelas de Villar y Villar del Pozo, con el de 1.000.

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Hinojosa, Pozo-Amargo y Villar de la Encina, dotadas con el sueldo anual de 2.500 rs. cada una.

La plaza de Ayudante de Mota del Cuervo, con el de 2.200.

La de igual clase de las Escuelas de la fundación del R. Sr. Palafox, en Cuenca, con la dotación de 6 rs. diarios.

La de igual clase de la Escuela de Huete con el sueldo anual de 1.875 rs.

La Escuela de Uña, dotada con el sueldo anual de 1.500 rs.

Las de Fuentescusa, Rubielos-Altos y Valparaíso de Arriba, con el de 1.250.

Las de Algarra, Casas de Santa Cruz, Castillo de Alvaráñez, Pajaron, Piqueras, Rivatjadilla, Torrubia del Castillo y Valtablado del Beteta, con el de 1.000.

Provincia de Guadalajara.

Las Escuelas de Imon, Mazuecos y Robledo, dotadas con el sueldo de 2.500 rs. cada una.

La de Zarzuela de Jadraque, con el de 2.000.

La de El Cardoso, con el de 1.660.

La de Huertapelayo, con el de 1.200.

La de Algar, con el de 1.000.

La de Villanueva de la Torre, con el de 800.

La de Valderrebollo, con el de 780.

La de Villacorza, con el de 740.

Las de Armunia y Valdeaveruelo, con el de 720.

La de Fraguas, con el de 585.

La de Torete, con el de 520.

La de La Loma, con el de 505.

La de Barbolla, con el de 510.

Provincia de Madrid.

La Escuela de Torrelodones, dotada con el sueldo anual de 2.500 rs.

La de Patones, con el de 1.800.

La de la Alameda, con el de 1.400.

Las de Fresnedillas y Gasecóns, con el de 1.000.

Provincia de Segovia.

La Escuela de Aldea del Rey, dotada con el sueldo anual de 2.500 rs.

La plaza de Maestro Auxiliar de Espinar, con el de 2.200.

Provincia de Toledo.

Las Escuelas de Casar de Escalona y Ventas de Retamosa, dotadas con el sueldo anual de 2.500 rs.

La de Arcicollar, con el de 1.250.

Las de Casar de Talavera y Candilla, con el de 1.400.

Las Buenas Bodas, Fuentes (al-

queria de la Estrella), Mina, Palomeque y Ventas de San Julian, con el de 1.000.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las Escuelas de Horcajo de los Montes y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 1.666 rs. cada una.

La plaza de Maestra auxiliar de Almodóvar, y las Escuelas de Fuenllana y Santa Cruz de los Cánamos, con el de 1.553.

La plaza de Auxiliar de Moral de Calatrava, de nueva creacion, con el de 1.100.

La de igual clase de Miguelturra, con el de 900.

La Escuela de San Benito, con el de 700.

La de Villar del Pozo, con el de 667.

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Mazarulleque, Pesquera, Pineda, Saceda del Rio y Valdecabras, dotadas con el sueldo anual de 1.066 rs. cada una.

La plaza de Ayudante de la Escuela de Tarancón, con el de 1.500.

La de igual clase de la Mota del Cuervo, con el de 1.467.

La de igual clase de la de Cuenca, fundación del R. Sr. Palafox, con 2½ reales diarios.

La Escuela de Poyatos, con el de 900.

La plaza de Ayudante de la de Huete, con el de 750.

Provincia de Guadalajara.

Las Escuelas de Alcolea del Pinar, Arbeteta, Campisábalos, Cantaloja, Cañizar, Escumilla, Fuentelencina y Romanones, dotadas con el sueldo anual de 1.667 rs. cada una.

Provincia de Madrid.

Las Escuelas de Cercedilla, Colmenarejo, El Vellón, Montejo de la Sierra, Pezuela de las Torres, Rozas de Puerto-Real y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 1.666 rs. cada una.

Provincia de Segovia.

La plaza de Maestra auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 1.800 rs.

Las Escuelas de Aldealuenga de Pedraza, Aldehorno, Arconés, Cerezo de Arriba, Condado de Castilnovo, Cuevas de Provano, Gallegos, Muñopredo, Navafria, Orejana, Sanchonuño, San Pedro de Gaíllos, Torreadrada, Torre Valde San Pedro, Valleruela de Sepúlveda y Ureñas, con el de 1.666 reales cada una.

La plaza de Maestra auxiliar de la Escuela de Carbonero el Mayor, con el de 1.500.

Provincia de Toledo.

La Escuela de Totanes, dotada con el sueldo anual de 1.500 rs.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con docu-

mentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contado desde el dia que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la misma.

Madrid 2 de Junio de 1865.—El Rector, Marqués de Zafra.

Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Conforme á lo prevenido en la Real orden fecha 7 de Junio de 1850 deben celebrarse en esta provincia durante el presente mes las oposiciones necesarias para proveer las escuelas de primera enseñanza de su clase que se hallen vacantes en la actualidad.

En su virtud y encontrándose en tal caso la escuela de niños de San Leonardo y la de niñas de Noviercas, dotada la primera con 3000 rs. anuales y la segunda con 2200 rs. satisfechas ambas asignaciones trimestralmente por medio de los presupuestos municipales respectivos, debiendo percibir también los maestros las retribuciones que les correspondan y disfrutar de casa-habitación, ha acordado esta Junta señalar el dia 26 del citado corriente mes para que den principio los ejercicios indispensables á las expresadas oposiciones á la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la Escuela Normal, entendiéndose que estos tan solo tendrán efecto cuando no se presentaren aspirantes á las referidas escuelas en el término que se sirvió fijar el Sr. Rector de este distrito universitario para proveerlas por concurso extraordinario según está mandado.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial, previniendo á los interesados que deseen tomar parte en los indicados ejercicios la obligación que tienen de presentar tres días antes por lo menos del designado, los documentos prescritos en la regla 15 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858. Soria 6 de Junio de 1865.—El Gobernador Presidente, Juan José Balsalobre.

—P. A. D. L. J. Isidro Martínez Ruiz de Toro, Secretario.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

El dia 12 de Julio próximo, de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial del pueblo de Pinarejos y ante el Presidente de la comunidad de San Benito de Gallegos, por quinta vez, y con la rebaja de un 50 por 100 los productos siguientes:

El piñote negral rodado en... 221 rs.

Las charcas y arroyo de Malucar para la pesca del término de Gallegos..... 111 rs.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha presidencia. Segovia 7 de Junio de 1865.—El Ingeniero Jefe, Roque León del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

El dia 12 de Julio próximo, de doce á dos de su tarde, se subastarán en público, doble y simultaneo remate ante el señor Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la villa de Cuellar, por última vez, el 1.º y 4.º lote de pinos del monte de propios de dicha villa, concedidos de Real orden de 11 de Agosto del año último, en el expediente general de 1864 a 65, que se hallan señalados, y cuya subasta no ha tenido efecto por falta de licitadores, á saber:

Primer lote. Rs. vn.
1400 pinos padres para la construcción de la sequeria, tasados en..... 35000

Segundo lote que es el cuarto.
75 pinos ajuareros en..... 2000
750 id. del grueso de madero de á 6..... 6000
750 id. del de á 10..... 3000
1500 cabrios..... 3000
2000 latas ó quinzales..... 3000

5075 17000

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno de provincia y Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa de Cuellar, Segovia 7 de Junio de 1865.—El Ingeniero Jefe, Roque León del Rivero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Aviso importante á la humanidad doliente.

Don Pablo de P. Miguez, profesor en cirujía operatoria, ESPECIALIDAD en las enfermedades y operaciones de los ojos, que ha ejercido con buen éxito en las principales capitales de España, y se ha perfeccionado al lado de los señores doctores Cerbera y Delgado; bate y extrae las cataratas, hace pupilas artificiales y opera toda clase de tumores, lipomas, polipos, fistulas, cárries, úlceras carcinomatosas, por antiguas, grandes e inveteradas que sean, como puede acreditarlo con los muchos enfermos que ha tratado.

Opera gratis a los pobres de solemnidad que acrediten serlo por certificación de los Sres. Cura parroco y Alcalde de sus localidades; recibe de siete á nueve de la mañana á dichos pobres. Vive calle de Escuderos, núm. 14, principal, Segovia.—Pablo de Pablo Miguez.

A voluntad de su dueño se vende una casa en el pueblo de Ontoria, próxima á la carretera que va de Segovia á Madrid, la única para un parador con buenas posesiones, cuadras, corral y pozo; quien quisiere tratar de su ajuste puede avisarse con Bernardo Betegón, vecino de dicho pueblo.

El dia 8 del actual desapareció de la ganadería de Andrés Tabanera Llorente, vecino de Valverde, una potra yegua de las señas siguientes: estrellada y la boca una raya blanca desde la estrella hasta el hocico, pelo negro, edad tres años, lusada de poco tiempo y colicorta. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á dicho dueño quien abonará los gastos que haya ocasionado.

La persona que se hubiere hallado extraviada ó sepa el paradero de una yegua, pelo negro, de edad de ocho años, de algo mas de seis cuartas de altura y con la marca de O. en la nalga derecha que desapareció en los baldíos de la Sierra el dia 3 ó 4 del corriente mes de Junio, se servirá avisar á su dueña Doña Manuela Blanco en Muñoveros, ó en Segovia á D. Eusebio Blanco, quien además de agradecerlo, la dará una gratificación.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondero.